

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 117
SEDE MUNICIPAL
25 DE JULIO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS.

REGIDORES SUPLENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YOLANDA GODÍNEZ PICADO.
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.
Regidor Suplente.
ALCIDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietaria.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA
ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.
ARTÍCULO V: MOCIONES.
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°116, celebrada el 18 de julio, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS Y EN FORMA UNÁNIME.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

SE ALTERA EL ORDEN DE DÍA

A petición del señor Presidente Rafael Tobías Monge Monge el Concejo ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA alterar el orden del Día para conocer únicamente las siguientes dos notas que revisten carácter de urgencia a juicio de la Presidencia Municipal. Por tanto, la Sesión se desarrolla en el siguiente orden:

A) SR. VÍCTOR HUGO BERROCAL QUIRÓS – CURA PÁRROCO – PARROQUIA DE JACÓ.

Remite oficio de fecha 18 de Julio de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, al Sr. Alcalde Municipal – Tobías Murillo Rodríguez y a la Comisión de Cultura de la Municipalidad de Garabito; mediante el cual comunica que la comunidad de Pueblo Nuevo por segundo año consecutivo realiza una actividad Cultural Recreativa, con el objetivo de reunir fondos para la Restauración de la Capilla del Pueblo.

La actividad consiste, en una carrera en botas pantaneras por el río La Mona, dicho evento se inspira como un intento del rescate de una actividad con las mismas características realizada años atrás.

Específicamente solicitan el siguiente apoyo por parte de la Municipalidad:

- 1) Participación de la Banda en la procesión el día 02 de setiembre las 9am
- 2) Participación de la cimarrona en la tarde del mismo día
- 3) Almuerzo para 50 personas que corresponde al grupo de apoyo al evento y las personas que viene a hacer las presentaciones culturales.
- 4) Toldos Municipales
- 5) Apoyo con personal para limpiar el área del río días previos al evento. Arreglar un poco el camino. Frente a la Iglesia y la parte de la carrera.

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al señor Alcalde. **ACUERDO UNÁNIME.**

La Regidora Olga Roncancio pregunta al señor Alcalde si ¿Para esta actividad se requiere permiso municipal?

El señor Alcalde responde que no hace falta permiso de la Municipalidad.

La Regidora Olga Roncancio indica que la intención de pasar la nota acá es para ver si la Comisión de Cultura la puede ver en reunión.

El señor Presidente solicita a los integrantes de la Comisión de Asuntos Culturales, reunirse para tal efecto de hoy en quince días, a las 4:00 pm.

B) SRA. MARGARITA MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE GARABITO, PUNTARENAS.

Remite oficio **UCG 005-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, así como también a la Junta Vial, mediante el cual informan lo siguiente:

“...la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Garabito, acordó en sesión ordinaria que consta en acta número 71, realizada el día 01 de junio 2018 y con la participación de todos los

Directivos titulares lo siguiente: Artículo número siete, acuerdo número uno, excluir a señora Kathia Solórzano Chacón del cargo de suplente de Junta Vial y nombrar en su puesto a señora, Marisol Solano Rodríguez, cedula número 1098770201. Y ratificamos a señor Freddy Alpízar Rodríguez, en el cargo de propietario de Junta Vial, cedula número 601690790”.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo respecto a este tema).

El resto de la correspondencia recibida quedará para el próximo miércoles 1° de agosto, 2018.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

- 1) Se conoce Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón– y por la Regidora Olga Roncancio Olmos, literalmente dice lo siguiente:

“Remitir oficio al Director del Programa de Proyectos de la Red de Salud, a fin de que con urgencia confiera audiencia a miembros de este Concejo y Representantes de la Gestión Ambiental Municipal a fin de exponerle la situación del terreno en el cual el INS está adquiriendo para la Contratación de Área de Salud – INS, con posible afectación de un supuesto cuerpo agua, y la autorización de tala de árboles a las orillas del mismo.

CC. Diputado Oscar Cascante.

CC. Alcalde Municipal.

CC. Ing. Roberto Fallas – Unidad Gestión Ambiental”.

Explica la señora Vicealcaldesa que en la Sesión Extraordinaria con el Diputado se tocó este tema expuesto por el Ing. Roberto Fallas – Unidad Gestión Ambiental –, por dudas que se generaron en este Concejo por la supuesta autorización de tala de árboles en el terreno que se ubica frente a la Municipalidad; terreno que la Municipalidad requiere para la ampliación del área deportiva donde al parecer el INS pretende construir su sede, sin embargo el tema es que años atrás por este lugar pasaba una escorrentía de agua, existe una inspección de la Ingeniera de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Garabito – Laura Zumbado –, sin embargo el Gestor Ambiental del MINAET dijo que no existe ningún cuerpo de aguas, y se autorizó la tala de árboles en ese lugar a pesar de que los árboles existente están prohibidos para la tala. Aparentemente las gestiones realizadas ante el MINAET por el Ing. Roberto Fallas – Unidad Gestión Ambiental – no han dado frutos; motivo por el cual el Concejo deberá presentar sus objeciones para que el MINAET intervenga en este caso con carácter de urgencia porque al parecer el propietario registral tiene permiso para la tala de árboles y se indica que el cuerpo de agua no es continuo sino una simple acequia. Las personas a las que se copia esta Moción pueden interponer sus buenos oficios en este tema.

Sometida a votación la Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez, por la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón– y por la Regidora Olga Roncancio Olmos. **ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN TODAS SUS PARTES.**

- 2) **Suspensión del procedimiento del Concurso para elegir auditor interno de esta Municipalidad, hasta que sea resuelto por parte del Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Marilyn Pérez.**

Se conoce Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez y por la Regidora Olga Roncancio Olmos, literalmente dice lo siguiente:

“MOCION

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 11 del mes de julio la Licda. Marilyn Pérez interpuso un recurso de revocatorio con apelación en forma subsidiaria en contra del acuerdo tomado por este Concejo, en la sesión ordinaria número 114, acuerdos 1, 2 y 3, celebrada el día 04 de julio del 2018.
2. Que en la sesión ordinaria número 115, celebrada el 18 de julio del 2018, este Concejo tomo el acuerdo, acatando la asesoría brindada por el Lic. Andrés Murillo, de declarar sin lugar el recurso de revocatoria y remitir ante el Tribunal contencioso Administrativo, para que dicha autoridad como jerarca impropio, resuelva el recurso de apelación.
3. Que el recurso de apelación tiene como fin que se le permita a la Licda. Pérez participar en el concurso para elegir auditor interno de esta Municipalidad.
4. Que de ser acogido dicho recurso la Municipalidad se vería obligada a permitir que la Licda. Pérez participe en iguales condiciones que los demás oferentes.
5. Si la Municipalidad continua con el proceso se podría eventualmente provocar una des equidad entre dicha oferente y los demás por lo que lo más conveniente, para evitar cualquier trato desigual que originaría una serie de recursos y atrasos adicionales, lo más sensato sería suspender los efectos del acto administrativo impugnado hasta tanto no sea resuelto el recurso de apelación por parte del Tribunal Contencioso Administrativo.

POR TANTO

Mociono que se acuerde la suspensión de los efectos jurídicos del acto administrativo impugnado y se ordene la suspensión del procedimiento del Concurso para elegir auditor interno de esta municipalidad, hasta que sea resuelto por parte del Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Marilyn Pérez”

Indica la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez que este tema es un dolor de cabeza para todo el Concejo, además que tenemos oficios de la Contraloría General de la República y plazos que cumplir, y si bien este Concejo ha sido diligente con el tema del nombramiento del Auditor, este es un País de derechos. Aclara que no puede pronunciarse en cuanto al fondo del proceso, pero han sucedido cosas que han generado dudas, donde un miembro de la comisión que es funcionaria de Recursos Humanos solicitó presentar información adicional, y aunque ha quedado claro que es fuera del plazo señalado, pero, siendo que vivimos es un País de derechos y que este Concejo ha tenido que aprobar modificaciones presupuestarias para cancelar sumas millonarias a funcionarios que han reclamado sus derechos laborales, no queremos que en este caso nos pase lo mismo, porque pudiera ser que el Tribunal Contencioso Administrativo le diera la razón a la Licenciada Marilyn Pérez y esto sería un golpe más de dinero que habría que pagar y que no vamos a poder invertir en proyectos que la comunidad requiere. Por ello, lo más prudente sería esperar la respuesta del Tribunal Contencioso Administrativo, que hasta donde ha notado está resolviendo en forma expedita, también podría ser que el caso fuera rechazado por el Tribunal, entonces se continuaría que con el proceso que se ha venido llevando a cabo, o bien que el Tribunal acoja la apelación y se deba incluir a la señora; porque un miembro de la Comisión le instruyó presentar la documentación.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que con todo respeto a la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez, difiere con ella, en el sentido de que supuestamente fuera cierto que la funcionaria. Ana Grace le extendiera a la Licenciada Marilyn Pérez en un documento el plazo, hay una comisión encargada del proceso para el nombramiento del Auditor, no es solo una persona la que puede extender el plazo por medio de un documento o

Correo, pues la comisión dio el plazo y el Concejo lo aprobó; vencido ese plazo no caben más plazos porque sería abrir posibilidades para que otros vengan a querer hacer lo mismo. Serían los compañeros de la comisión los que hubieran podido ampliar el plazo, cosa que no se hizo y por eso le parece extemporánea la prueba aportada, puesto que hay un criterio de la comisión y un acuerdo del Concejo que acoge se criterio.

Agrega el señor Presidente que al parecer ya no es la gente de aquí la que entorpece el proceso para el nombramiento del Auditor, sino la gente de afuera; aclara que no conoce a la Licenciada Marilyn Pérez, pero le parece que fue muy extemporánea la participación de ella.

El señor Presidente pregunta si algún compañero quiere referirse a este tema.

La Regidora Olga Roncancio, afirma que apoyó esta Moción de la compañera Karla Gutiérrez, porque si bien la Comisión recomendó, es el Concejo en pleno el que aprueba, y si el Tribunal le da la razón a la recurrente tendríamos que pagarle una indemnización y hemos pagado mucho en indemnizaciones laborales, por eso hay que analizar muy bien la situación.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que es prioridad que el Auditor funcione como corresponde porque en la Municipalidad hay muchas cosas pendientes por resolver a nivel administrativo. Al mismo tiempo, el señor Alcalde aclara que esos pagos a funcionarios corresponden a juicios laborales de período anteriores a los cuales esta administración ha tenido que hacerle frente.

La Regidora Olga Roncancio, manifiesta que efectivamente los pagos a funcionarios son por juicios laborales de administraciones anteriores, pero todo sale del mismo bolsillo de la Municipalidad. Por otra parte, indica que no entiende porque el Auditor actual no puede trabajar normalmente si está ganando como tal, ya lleva más de un año en ese puesto y se supone que la Auditoría debe funcionar con normalidad. Recalca, la Regidora Roncancio que por eso no comparte lo dicho por el señor Alcalde ya que la Auditoría debe funcionar correctamente porque hay un funcionario nombrado como Auditor y se le está pagando como tal.

La Regidora Kattia Solórzano solicita al Lic. Andrés Murillo que como Asesor Legal del Concejo se refiera al tema.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – manifiesta que todos los acuerdos que sobre este caso ha tomado el Concejo han sido por recomendación de la Comisión y de la parte técnica, donde hay un abogado y un técnico de recursos humanos. Aclara que no puede decir que la Municipalidad va a ganar el caso o no, pues el Juez puede determinar algo diferente. Como Asesor Legal ya emitió criterio sobre este caso y es claro al recomendar que se rechace el recurso y que el proceso siga, porque hay un cartel aprobado que dice que el 22 de julio es la fecha para recibir la documentación, un correo no genera derechos.

Aclara el Asesor Legal que con esto no quiere que la Moción que ahora se presenta esté mal, también hay que tomar en cuenta que el Tribunal tarda de seis meses a un año para resolver una apelación y la Contraloría dio un año de plazo para nombrar al Auditor. Además, si el Tribunal acoge el recurso se retrotraería el proceso a la calificación de las ofertas. Concluye que ya la comisión dictaminó el caso y como Asesor Legal del Concejo ya emitió su criterio, así mismo, la jurisprudencia dice que la revocatoria suspende la ejecución del acto no así la apelación, aunque sí se puede hacer como medida cautelar, por eso, no dice que la Moción esté mal.

El señor Presidente manifiesta que en caso de aprobar esta Moción habría que derogar dictámenes de comisión y acuerdo del Concejo.

La señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez manifiesta que no hay que derogar nada, es solo esperar a que el Tribunal resuelva la apelación para continuar con el proceso de nombramiento del Auditor.

La Regidora Olga Roncancio sugiere se haga la consulta a la Contraloría General de la República.

El señor Presidente manifiesta que su criterio es mantener el proceso, no obstante, someterá a votación la Moción que hoy presenta la señora Vicepresidenta Karla Gutiérrez.

Realizada la votación la Moción presentada por la Vicepresidenta **KARLA GUTIERREZ MORA**; avalada por el Regidor Propietario Freddy Alpízar Rodríguez y por la Regidora Olga Roncancio, para la “Suspensión del procedimiento del Concurso para elegir auditor interno de esta Municipalidad, hasta que sea resuelto por parte del Tribunal Contencioso Administrativo el recurso de apelación interpuesto por la Licda. Marilyn Pérez.” **QUEDA APROBADA**, en todas sus partes, con tres votos a favor y dos en contra; el del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – y el de la Regidora Kattia Solórzano Chacón. El señor Presidente manifiesta que su voto en contra es por las razones que ya ha expuesto. La Regidora Kattia Solórzano Chacón, manifiesta que su voto en contra es porque comparte los argumentos expuesto por el señor Presidente.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE TERRENOS DECLARADOS COMO CALLES PÚBLICAS, PROYECTO COSEVI QUEBRADA GANADO.

El señor Alcalde presenta **Oficio AL-331-2018-JM**, de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador de Gestión Jurídica Municipal, “solicitud de requerimientos según oficio AL- 397-2017, sobre inscripción de terrenos declarados como calles públicas, proyecto COSEVI Quebrada Ganado”.

El Regidor Freddy Alpízar solicita se le conceda el uso de la palabrada para referirse al tema.

El señor Presidente le recuerda al Regidor Alpízar que, por tener interés en el tema, deberá abstenerse de participar.

El Regidor Freddy Alpízar manifiesta que es únicamente para indicar que al parecer esta gestión ya ha quedado nula, porque el MINET no les permitió construir en ese terreno, sino en otro que se ubica cerca de la cancha. Por lo tanto, solicita al señor Alcalde retirar el trámite que se plantea mediante este oficio.

El señor Presidente manifiesta que con base en lo indicado por el Regidor Alpízar no se profundizará en este tema.

El señor Alcalde manifiesta que, en ese caso, retirará el oficio.

B) BORRADOR DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL CON DICOPRO S.A.

El señor Alcalde presenta oficio **AL-295-2018-H**, de fecha 04 de julio de 2018, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Analista Gestión Jurídica, quien le manifiesta lo siguiente:

“...la presente para remitirle el borrador del arreglo extrajudicial, que está negociando la Alcaldía con la empresa DICOPRO S.A.; con el objeto de dar fin al Proceso Contencioso Administrativo que se tramita con el expediente judicial N°17-009035-1027 -CA.

Que el objeto del proceso contencioso administrativa por parte de la empresa DICOPRO S.A. es que se reconozca y declare que a dicha empresa le asiste el derecho de solicitar y que se cancelen los reajustes de precio y utilidad del contrato dentro del proceso de contratación

Administrativa Licitación Pública N° 2012LN-000006- MUNIGARABITO "Construcción del Centro de Cuido para niños ubicado en Urbanización F y M, Distrito Jacó, Cantón Garabito".

Que la negociación consistió en cancelarle a la empresa DICOPRO S.A., los montos correspondientes a los reajustes de precio y utilidad del contrato, por un monto de ¢18.071.384,80, y renunció al cobro de los intereses y al pago de las costas personales y procesales.

No omito manifestar, que de aprobarse por su parte el borrador, el mismo debe de trasladarse al Concejo Municipal para que dicha Autoridad lo apruebe; una vez se cuente con la aprobación del Concejo Municipal, se debe de proceder con la formalización y firma de dicho arreglo extrajudicial...".

El Concejo traslada dicho el oficio **AL-295-2018-H**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo, presente su recomendación legal en cuanto a la propuesta de arreglo de pago con la empresa DICOPRO S.A. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) VISITA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Manifiesta el señor Alcalde que esta semana vino la Contraloría General de la República por el caso de "Ciudad Institucional", les está entregando documentos, pero, se ha querido hacer un show, no se sabe qué tipo de interés hay en todo esto, lo peor es que hay funcionarios y personas que por su jerarquía tienen que defender la institucionalidad y se prestan para ese show.

Agrega que con relación a este caso el 03 de julio del 2009 estando como Presidenta la señora Damaris Arriola Coles (Acuerdo contenido en el Artículo III, Inciso N), punto N°.1, de la Sesión Ordinaria No. 161, tomado por el Concejo Municipal de Garabito en fecha 03 de junio del 2009, notificado a través del oficio No. S.G. 259-2009) se acoge en todas sus partes la resolución No. AL-ZMT-47-2009 de las 15 horas del 23 de abril de 2009, y se ordena la reapertura del "Viejo Camino Público a Jacó".

Afirma que en esto hay muchos intereses, pues un dirigente de un partido político sale dando declaraciones en el periódico "The Jaco Journal", oponiéndose al proyecto, sin embargo, cuando se propuso la aprobación de diez mil hectáreas de terreno para ese mismo proyecto mediante un fideicomiso nadie dijo nada, fue entonces que la Municipalidad habló con Don Roberto Barrantes porque el fideicomiso no era conveniente, era un engaño.

Enfatiza que esta semana en la Municipalidad fue una fiesta por la visita de la Contraloría, por parte de personas que deberían defender la institucionalidad y funcionarios que en horas laborales han hecho trabajos a la Contraloría. Qué difícil es cuando se le sigue el juego a esos funcionarios y a personas de mayor jerarquía.

Añade que de su parte se siente muy tranquilo porque denunciaron lo del asfalto, pero ahí no hay dolo y no hay nada. Sin embargo, la Municipalidad hubo llamadas y reuniones, porque hay personas que recurren a todo tipo de artimañas para impedir que el proyecto se haga, pero no van a poder pararlo, Garabito va a mejorar para beneficios de sus habitantes.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

"Que el señor Alcalde nos brinde el convenio de la Municipalidad de Garabito con la de Parrita, sobre el desecho casero, para el próximo miércoles 01 de Agosto del 2018".

Agrega el Regidor Solís que se requiere el convenio firmado para ver cuáles son las condiciones, ya que la situación es preocupante porque son muchas las toneladas de basura que recibe nuestro relleno puesto que el convenio se firmó en el año 2009 y son nueve años de recibir basura.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que traerá copia de dicho convenio y además gestionará una reunión con el Ministerio de Salud, se está trabajando en lo que va a ser la nueva trinchera, pero, hay que esperar porque el Doctor Morales – Jefe del Ministerio de Salud de Garabito – se encuentra en vacaciones.

Con respecto al convenio con la Municipalidad de Parrita, el señor Alcalde informa que se acaba de firmar un adendum donde nos van a dar piedra y lastre porque ellos sí tienen concesiones, no como la Municipalidad de Garabito que la dejó perder, y una de ellas misteriosamente la tiene la empresa Holcim.

El señor Presidente manifiesta que vamos a esperar que el señor Alcalde traiga ese convenio con la Municipalidad de Parrita para analizar en qué condiciones está, porque sí preocupa las toneladas de basura que recibe el relleno nuestro y en este momento no es conveniente recibir más hasta tanto construyamos la nueva trinchera con el aval del Ministerio de Salud.

La señora Vicepresidenta –Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que cuando el Ministerio de Salud emitió la orden sanitaria, al parecer una de las medidas que trajo el Alcalde fue no recibir más basura en esa trinchera. Se debe revisar esto.

Sometida a votación la iniciativa presentada por **REGIDOR SUPLENTE – DANILO SOLÍS MARTÍNEZ –**, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**, para que el señor Alcalde traiga el próximo miércoles 01 de Agosto del 2018, el convenio suscrito entre la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Parrita.

B) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Para que se le colabore a las Escuelas de Tárcoles y Playa Azul y Liceo de Tárcoles, el próximo 15 de setiembre con refrigerio para los jóvenes de dichas instituciones, para un total de 360 refrigerios”.

El señor Alcalde manifiesta que esta es una suma cuantiosa, hay que revisar si existe presupuesto.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo viernes a las 6:00 PM, y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 5:00 PM, para que dictaminen la Modificación Presupuestaria N°.8-2018.

El señor Alcalde se muestra de acuerdo y toma nota.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON ONCE Y CINCO MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.